



GM-11766-2020

03 de septiembre de 2020

Señora
Dinora Aguilar Jiménez
yakdielrodrigues@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGURO POR EL ESTADO.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En relación con su solicitud de Seguro por el Estado en forma permanente, respetuosamente se comunica que, de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos del Seguro por el Estado, incisos 3.4.7.1, 3.4.7.2, que se transcriben en el siguiente párrafo, no hay posibilidad de atender su petición, considerando que sus situaciones socio económica y de salud pueden cambiar, si éstas se prolongan existe la posibilidad de evaluar su condición para renovarle el beneficio:

“3.4.7.1 Beneficio Provisional:

- Tres meses

3.4.7.2 Beneficio Definitivo:

- Hasta por 3 años
- Personas o núcleos familiares en pobreza extrema: Hasta por 5 años
- Miembros de comunidades indígenas: Hasta por 5 años.”

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere presentarse en el Área de Salud La Unión a solicitar el Seguro por el Estado.

No obstante, de acuerdo con información brindada por el Lic. Eduardo Flores Castro, Jefe, Área Cobertura del Estado, a partir de agosto de 2020 el beneficio se otorgará hasta por cinco años, si ha sido calificado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y reportado al Sistema de Información SINIRUBE en condición de pobreza o pobreza extrema.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfono: 2539-0000 ext. 7601 / 7600

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-11766-2020

03 de septiembre de 2020

Se queda en la mejor disposición de aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,

Gerencia Médica

Dr. Mario Ruiz Cubillo
Gerente

MRC/AHB/SSR

Estudio y redacción: Sara Santamaría Ríos

C: Sra. Sandra Loría Chaves, Jefa Gestión Documental, Presidencia de la República
Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefa Despacho, Presidencia Ejecutiva
Dra. Olga Álvarez Desanti, Directora Médica, Área de Salud La Unión
Archivo

Referencia: 2901-31546-20